

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015, concordante con lo preceptuado por el artículo 19 de la Resolución N° 1448 de 2005 (Estatutos de CODECHOCO), se permite

CONVOCAR

A la señora Gobernadora del Departamento del Chocó, al igual que a todos los Alcaldes Municipales del Departamento, a Sesión Ordinaria de la ASAMBLEA CORPORATIVA de la entidad, la cual se llevará a cabo en el Municipio de Bahía Solano, el día veintiuno (21) de febrero de 2026 a las 3:00 p.m., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum
2. Lectura, consideración y aprobación del orden del día
3. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del Director General Dr. ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ.
4. Saludo de la Gobernadora del Departamento del Chocó Dra. NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI.
5. Saludo del Alcalde Municipal de Bahía Solano, Dr JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA en su calidad de Burgomaestre anfitrión.
6. Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior (001 de 2025)
7. Presentación, consideración y aprobación del Informe de Gestión vigencia 2025
8. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de CODECHOCÓ a 31 de diciembre de 2025.
9. Informe de la Revisora Fiscal.
10. Designación Revisor Fiscal de CODECHOCÓ 2026-2030.
11. Designación de los Alcaldes representantes por subregiones ante el Consejo Directivo de CODECHOCÓ para la vigencia 2026.
12. Proposiciones y varios


ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General CODECHOCÓ.

Proyecto/Elaboró	Revisó	Folios	Fecha
Magda Bustacara M. Sec. Ejecutiva	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Uno (1)	Enero/2026